



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.002

FECHA: 12/01/2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2017-01279-00	EJECUTIVO	CAROLINA VALBUENA ARANGO a través del apoderado general RAFAEL ARANGO BECERRA	ALBA YAMILY ALVAREZ GOMEZ y OTROS	11/01/2022	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2018-00394-00	EJECUTIVO PRENDARIO	FINESA S.A.	LINDIS KATIANA ALVAREZ LOPEZ	11/01/2022	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2019-00260-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	LUZ AMANDA GIRALDO GIRALDO	MICHAEL PELAEZ MARIN	11/01/2022	2	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2019-01025-00	EJECUTIVO	LUIS ALFONSO OSORIO PEREA		11/01/2022	1	
66001-4003-005-2020-00832-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	WILLIAM ALEXANDER CARREÑO GAONA	11/01/2022	2	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2021-00541-00	EJECUTIVO	EDIFICIO MEDITERRANEO P.H.		11/01/2022	2	
66001-4003-005-2021-00902-00	EJECUTIVO	GLORIA ENSUEÑO DUQUE CEBALLOS		11/01/2022	2	
66001-4003-005-2021-01019-00	EJECUTIVO	JIMMY GARCIA MUÑOZ		11/01/2022	1 y 2	
66001-4003-005-2018-00659-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ DARY ARCILA CALLE y OTRA	11/01/2022	2	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2020-00144-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	GLORIA PATRICIA SALAZAR JIMENEZ	11/01/2022	1	<a href="#">PDF</a>
66001-4003-005-2021-00914-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.		11/01/2022	1	
66001-4003-005-2021-00943-00	SUCESION	ELIBERTO CORDOBA RAMIREZ (INTERESADO)	ABRAHAN ANTONIO CORDOBA (CAUSANTE)	11/01/2022	1	
66001-4003-005-2021-00966-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA AVANZA		11/01/2022	2	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **12/01/2022 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **[j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co)**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA  
Secretario